

# DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	TASA
CONSTANCIA NO POSEER BIENES	<p><b>La Declaración Jurada de No Poseer Vivienda</b> es una constancia en la que la persona deja claro ante los organismos a los que está solicitando una vivienda del gobierno o el subsidio para adquirir una a precios justos que no tiene una casa o apartamento propio, que su condición habitacional es arrendado, alquilado o en casa de un familiar temporalmente, pero no de manera estable.</p>	Presentarse al departamento de catastro municipal.	No tener Registrado Ningún Bien Inmueble en el municipio, Presentar Factura de Pago de la Constancia.	Constancia de no poseer Bienes: LPS. 50.00
CONSTANCIA DE REGISTRO	<p>El concepto actual de catastro se basa en tres finalidades que le dan sustento, las cuales son: Dar una base para el planeamiento urbano y rural. Calcular el monto de las contribuciones como el impuesto inmobiliario. Guardar la seguridad jurídica del derecho de propiedad a través de la aprobación y archivo de las mensuras, que son la base de las escrituras de traslación y dominio</p>	Presentarse al departamento de catastro municipal.	Estar al día con los pagos de impuestos municipales de la o las propiedades registradas a nombre del contribuyente que necesite la constancia, Factura de Pago de constancia.	Constancia de Registro: LPS. 100.00



SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	TASA
CONSTANCIA VALOR CATASTRAL	Se integra por el <b>valor del suelo y el de las construcciones</b> y su corrección requiere de las características particulares del inmueble.	Presentarse al departamento de catastro municipal.	Estar al día con los pagos de impuestos municipales de la o las propiedades registradas a nombre del contribuyente que necesite la constancia, Factura de Pago de constancia.	Constancia de Registro: LPS. 100.00
PAGO DE MEDIDAS	Es cuando el contribuyente solicita la rectificación de las medidas, para saber cuántos son los metros cuadrados del bien inmueble.	Presentarse al departamento de catastro municipal.	Proporcionar transporte, documentos de la Propiedad, Factura de pago de bienes Inmuebles, Factura de pago de medidas.	Pago por metro lineal LPS. 3.00
PLANO CATASTRAL	Planos con sus medidas lineales, angulares y superficiales y su ubicación con respecto a los demás inmuebles de su entorno.	Presentarse al departamento de catastro municipal.	Proporcionar transporte, documentos de la Propiedad, Factura de pago de bienes Inmuebles, Factura de pago del Plano.	Valor del plano LPS. 300.00



<p>TRASPASO DE PROPIEDAD</p>	<p>Una escritura de traspaso se otorga por un cedente, la persona que actualmente posee la propiedad, a un cesionario, la persona que adquiere la propiedad. Una escritura de traspaso simplemente transfiere los derechos del cedente, si los tiene, al cesionario. No garantiza que la propiedad esté libre de gravámenes o aun de que el cedente tiene la propiedad legal de la propiedad. Dada esta limitación significativa, las escrituras de traspaso no se recomiendan para las compras iniciales de propiedad o de transferencia de una propiedad con la que usted no esté familiarizado.</p>	<p>Presentarse al departamento de catastro municipal.</p>	<p>Copia de la cedula del vendedor y comprador, copia de la escritura o documento privado, llenar el formato de propiedad copia de recibos de bienes de inmuebles pagados del año, actual solvencia del nuevo propietario.</p>	<p>pago del traspaso: Lps.150.00</p>
------------------------------	--	---	--	--

  
 Elaborado por Arles Cruz  
 Secretario del depto. De catastro M.

  
 Francisco Hernandez  
 Jefe del depto. Catastro M.